

Informe Final

Título de la Auditoría: VERIFICACION NIVEL 500 - MEMO DE ENCARGO N° 28-20 RUBRO 520

Entidad: Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

Fecha:

Auditor:

Componente: Evaluación Independiente

Estándar: Auditoría Interna

Formato: Informe de Auditoría Interna – Ejecutivo

Nº: 211

Macroproceso: El INDERT es la entidad responsable de promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación. Para el efecto deberá adecuar la estructura agraria promoviendo el acceso a la tierra rural, saneando y regularizando su tenencia, coordinando y creando las condiciones propicias para el desarrollo que posibilite el arraigo conducente a la consolidación de los productores beneficiarios, configurando estrategias que integren participación, productividad y sostenibilidad ambiental.

Proceso: Acceso a la Tierra y Arraigo, Regularización de la tenencia y Arraigo e Infraestructura Social.

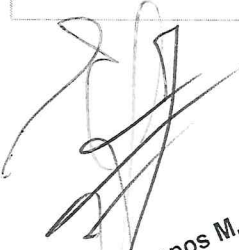
Código Proceso:


Lic. Edgar Ocampos M.
Auditor Principal
INDERT




José Cardozo
Director de Evaluación y Seguimiento
del MECIP - Auditoría Interna
INDERT

Subproceso: Otorgar tierra propia a las familias de agricultores campesinos para la generación sustentable de su propia alimentación, generando a su vez rentabilidad de sus cultivos; y encuentren en su comunidad la suficiente infraestructura en educación, salud y vivienda, así como la provisión de servicios que permitan el establecimiento de un espíritu solidario, organizado, capacitado y proactivo para el desarrollo agrario. Se fundamenta en el desarrollo humano integral y sustentable, para cuyo fin debe garantizar la igualdad de oportunidades, equidad y justicia social en la distribución, tenencia y titulación de la tierra, en el inicio del proceso autogestionario; para ello, debe acompañar las etapas de arraigo, empleo, ingreso y satisfacción de necesidades básicas como condición prioritaria para la consolidación de la dignidad y el bienestar en plena coordinación con las demás Instituciones del sector.	Actividad: Acceso a la Tierra y Regularización de la Ocupación, Habitación de Colonias, Regularización Catastral, Fortalecimiento del Arraigo, Servicios de Apoyo y Modernización Institucional.
Dependencia Auditada: Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Obras de Infraestructura y Unidad Operativa de Contrataciones.	Fecha de Elaboración: 07/01/2021
Directivo Responsable: Lic. Margarita Narvaja, C.P. Diego de los Ríos, Arq. Carlos Barchello, Sr. Víctor Fernández	Destinatario:
Aspectos Generales del Proceso de Auditoría	
Objetivo: Obtener evidencia suficiente y competente de que: 1. Los llamados efectuados en el Rubro auditado se realizaron conforme lo establecido en la Ley N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones. 2. Los pagos realizados cuenten con las documentaciones respaldatorias y el cumplimiento de los mismos. 3. La ejecución, supervisión y fiscalización de la obra fueron realizados conforme al proyecto.	


Lic. Edgar Ocampos M.
Auditor Principal





José Cardozo
Director de Evaluación y Seguimiento
del MECIP - Auditoría Interna


Alcance: Se verificarán la correcta utilización y aplicación de los Recursos Presupuestarios de la Institución con relación al Rubro 520 - Construcciones. Se solicitaran informes por escrito, los cuales serán analizados y según corresponda se verificará in situ la situación específica. Serán analizadas las documentaciones respaldatorias conforme a la Resolución C.G.R. N° 236/20 “POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA GUIA BÁSICA DE DOCUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE SUSTENTAN LA EJECUCIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTARIOS DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, SUJETOS AL CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN C.G.R. N° 653 DEL 17 DE JULIO DE 2008”. Así mismo, el examen será realizado de conformidad al Memorándum de Encargo N° 28/2020, de fecha 10 de Agosto de 2020, de la Dirección de la Auditoría Interna del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT).

Metodologías: - Se procederá a hacer un diagnóstico inicial en base al cual se preparan los programas de trabajos. - Solicitud de los documentos de respaldo. - Análisis de los documentos de respaldo. - Comisiones de Servicio en campo para verificación y análisis. - Aplicación de procedimientos alternativos de acuerdo a las situaciones encontradas en el transcurso del trabajo. - Borrador de Informe. - Descargo de hallazgos durante o al final de la revisión. - Informe Final.

Procedimientos Efectuados: 1. Verificar que las rendiciones se realicen conforme a la Guía Básica de Documentos aprobada por Resolución CGR N° 236/20. 2. Verificar que el registro de sus operaciones de ingresos y gastos se realice de acuerdo con los criterios técnicos contenidos en el Clasificador Presupuestario. 3. Verificar las obligaciones y pago correspondan con la entrega a satisfacción de los bienes y servicios contratados, en tiempo, calidad y condiciones.

Hallazgos:

- Falta de documentaciones y/o falencias de forma en el legajo.

CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL INDERT

Lugar Callejón 3 de Mayo – Escuela Josefina Plá – Distrito de Karapai – Departamento de Amambay

E: 3884

BENEFICIARIO : ING. JULIO C. GÓMEZ RODRIGUEZ

Nº DE COMPROBANTE DE PAGO : 922/2020

CONCEPTO : PAGO A FAVOR DE LA FIRMA

MONTO : 67.431.830

OTROS/OBSERVACIONES : CERT. N° 4 - EXPED. N° 3656/2020

Puntos a controlar	Cumple	No cumple	Observación
1. Solicitud de pago.	ü		C.P. 922/2020
2. Resolución de Adjudica.		ü	N° 027/2018
3. Contrato	ü		
4. Cert. Disp. Presup.		ü	


Ing. Edgar Ocampos M.
Auditor Principal
INDERT




José Cardozo
Director de Evaluación y Seguimiento
del MECIP - Auditoría Interna
INDERT

5.	Póliza de Seguro	ü	Vencida
6.	Acta de Medición	ü	No se halla rubricado por los fiscalizadores designados.
7.	Código. Contra. DNCP	ü	No se halla rubricado por el responsable.
8.	Liquidaciones	ü	No se halla rubricado por el responsable.
9.	Factura Crédito con Recibo de Dinero	ü	N°001-001-0000687 N° 000333
10	Resolución que autoriza el pago.	ü	
11.	Informe de Fiscal/Gerencia Encarg. Del llamado.	ü	El informe es rubricado por solo uno de los dos fiscalizadores designados.
12.	Certificado de cumplimiento tributario o último pago de IVA.	ü	
13.	Comprobante de Compromiso.	ü	
14.	Comprobante de Obligación.	ü	
15.	STR.	ü	N° 33.767/20 – No posee rubrica de funcionario responsable.
16.	Orden de Transferencia	ü	N° 96.161 – Deposito en cuenta Banco Continental
17.	Form. de Control y Seguimiento – Gcia. Financiera	ü	Informado con varias observaciones


Lic. Edgar Ocampos M.
Auditor Principal
MINDERT



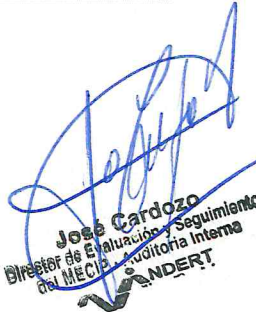

Jose Cardozo
Director de Evaluación y Seguimiento
del MECIP - Auditoría Interna
MINDERT

Conclusión General	
OBSERVACIONES LA EMPRESA CONSTRUCTORA ING. JULIO C. GOMEZ RODRIGUEZ ☒ Presento recibo de dinero con una tardanza excesiva porque las transferencia de pago que recibió el 30 de abril y presentó recibo con fecha 14 de julio. ☒ Faltan documentaciones enteras que requería para el procesamiento del pago respectivo, o en algunos casos no se hallaban rubricadas por los funcionarios responsables de la emisión de dichas documentaciones. ☒ El Departamento de Control y Seguimiento observó varias falencias al legajo, aun así, se procedió a la prosecución del pago respectivo. En cuanto a los datos verificados podemos concluir en los siguientes puntos: 1. Se verificaron un total de 1 legajo en concepto de pago por certificado de obras. 2. Se observó gran debilidad y falencias en el pago a la Empresa Constructora Ing. Julio C. Gómez Rodríguez. 3. Se debe controlar el tiempo de regularización de los recibos que deben presentar las empresas constructoras por las transferencias que recibieron. 4. Se visualizo baja ejecución presupuestaria solamente 7% que es bajísimo.	
Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento Propuestas
Aplicar mecanismos que suspendan los procesos administrativos de pagos en caso de no contar con la totalidad de los documentos mínimos tanto en forma como fondo para su procesamiento. Generar mecanismos de control efectivos para que todas las documentaciones presenten las rubricas con sus respectivos sellos aclaratorios de los funcionarios responsables. Fomentar normas rígidas contra las empresas que no presenten las documentaciones respaldatorias de los desembolsos y acreditaciones recibidas en el tiempo y la forma requerida.	1-) Aplicar mecanismos que suspendan los procesos administrativos de pagos en caso de no contar con la totalidad de los documentos mínimos tanto en forma como fondo para su procesamiento. 2-) Generar mecanismos de control efectivos para que todas las documentaciones presenten las rubricas con sus respectivos sellos aclaratorios de los funcionarios responsables. 3-) Fomentar normas rígidas contra las empresas que no presenten las documentaciones respaldatorias de los desembolsos y acreditaciones recibidas en el tiempo y la forma requerida.
Elaborado por: Sr. José Cardozo	Fecha: 07/01/2021
Revisado por: Lic. Edgar Ocampos	Fecha: 07/01/2021
Aprobado por: Lic. Edgar Ocampos	Fecha: 07/01/2021

AGPE Auditoría General del Poder Ejecutivo


Lic. Edgar Ocampos M.
Auditor Principal
AGPE




José Cardozo
Director de Evaluación y Seguimiento
del MECIA
Auditoría Interna
AGPE